



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZADORA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2017

Siendo las 1:30 pm, del día veintitrés de enero del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena**, Presidente; **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge**, Vicepresidente Académico; y **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz**, Vicepresidente de Investigación y la **Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



### AGENDA A TRATAR:

- Informe N° 159-2017-UNJ/DGA, de fecha 10 de febrero del 2017, enviado por el Director General de Administración



### ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** La Comisión Organizadora acordó:

- MODIFICAR** el numeral 6.1.1; 6.1.2 y 6.2.1 de la Directiva N° 001-2017-UNJ/DGA "Normas y Procedimientos para Administración de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén", aprobado mediante Resolución N° 033-2017-CO-UNJ, de fecha 20 de enero del 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



### DICE:

#### **6.1. APERTURA DE LA CAJA CHICA**

6.1.1. La apertura de las Cajas Chicas, se autorizará mediante Resolución del Titular de la entidad, estableciendo el monto por cada fuente de financiamiento, que en este caso serán Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

6.1.2 A fin de optimizar la operatividad de la gestión administrativa, se constituirán Cajas Chicas, para las siguientes dependencias de la Entidad:

- COMISION ORGANIZADORA.- Será para la atención de los requerimientos de las oficinas dependientes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación.
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.- Será para la atención de los requerimientos de las oficinas dependientes de la Dirección General de Administración.

#### **6.1 DESIGNACION DE TITULAR RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA**

6.1.1. El Director General de Administración, mediante Resolución designará al responsable(es) Titular(es), que tendrá a su cargo la administración del Fondo de Caja Chica, a nombre de quien se girara los cheques de constitución o reposición del mismo; en la misma resolución designará al suplente.

### DEBE DECIR:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 6.1. APERTURA DE LA CAJA CHICA

6.1.1. La apertura de las Cajas Chicas, se autorizará mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el monto por cada fuente de financiamiento, que en este caso serán Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

6.1.2 Se constituirá una caja chica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y otra por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado, para las siguientes dependencias de la Entidad:

- a) COMISON ORGANIZADORA.- Será para la atención de los requerimientos de las oficinas dependientes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación.
- b) DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.- Será para la atención de los requerimientos de las oficinas dependientes de la Dirección General de Administración.

## 6.2. DESIGNACION DE TITULAR RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA

6.2.1. El Director General de Administración, en la misma Resolución de apertura, designará al responsable(es) Titular(es), que tendrá a su cargo la administración del Fondo de Caja Chica, a nombre de quien se girara los cheques de constitución o reposición del mismo; en la misma resolución designará al suplente

- dejar subsistente en su demás extremos la Resolución N° 033-2017-CO-UNJ, de fecha 20 de enero del 2017.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 2:30 pm del mismo día, mes y año, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



**Dr. Edwin Guido Boza Condorena**  
Presidente



**Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge**  
Vicepresidente Académico



**Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz**  
Vicepresidente de Investigación



**Abog. Marly Karina Uribe Allauca**  
Secretaria General